

AUDIENCIA INICIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.
San José, a las trece horas seis minutos del diez de febrero de dos mil veintiuno. -----

RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por la empresa **SERVICIOS ADMINISTRATIVOS VARGAS MEJÍAS S.A.**, en contra del acto de adjudicación de la **Licitación Abreviada No. 2020LA-000041-APITCR** promovida por el **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA** para la contratación del "Servicio de vigilancia campus Tecnológico de Costa Rica", acto recaído a favor de la empresa **SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITADA**". -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Contratación Administrativa, el numeral 190 del Reglamento a dicha ley, y por acuerdo del órgano colegiado, se admite para su trámite el recurso de apelación interpuesto, y se confiere **AUDIENCIA INICIAL** por el plazo improrrogable de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, al **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA** y a la empresa **SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITADA** para que manifieste por escrito lo que a bien tenga con respecto a los alegatos formulados por el apelante en su escrito de interposición del recurso, y del mismo modo para que aporte u ofrezca las pruebas que estime oportunas y señale medio de correo electrónico para recibir notificaciones. Se le indica a las partes citadas, que con la respuesta a la audiencia inicial deberán señalar medio para recibir notificaciones, bajo el entendido que de no atender esta prevención, de conformidad con los artículos 3, 8 y 14 del Reglamento de Notificaciones de los Productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, se procederá con la notificación automática de las actuaciones generadas en el proceso. Para efectos de contestar la presente audiencia, se indica a las partes que los escritos del recurso así como sus anexos se encuentran disponibles en el expediente digital de la apelación, en los folios 1 al 4 del expediente digital de la apelación, documento que se encuentra registrado con los números de ingreso "2406-2021" y "2410-2021", también certificación referida a folios 21 y 22 registrado como "DGA-USI-0020-2021". El expediente digital de esta gestión es **CGR-REAP-2021001377**, el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General www.cgr.go.cr, acceso en la pestaña "consultas", seleccione la opción "consulte el estado de su trámite", acceso denominado "ingresar a la consulta". Por último, se le solicita a las partes, en la medida que se

2

encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato "pdf", con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. -----

NOTIFÍQUESE. -----

Marcia Madrigal Quesada
Fiscalizadora

MMQ/
NN: 02020 (DCA-0622-2021)
G: 2021001043-1
CGR-REAP-2021001377

